



Municipio
de Lanús

LANUS, 05 OCT 2012
Nº 1983 .-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Jorge Héctor GARCIA, Legajo Nº 8180/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. -

Acéptase a partir del día 1º de noviembre de 2012, la renuncia presentada por el agente Jorge Héctor GARCIA, Legajo Nº 8180/5, D.N.I. Nº 10.394.471, al cargo categoría JB (36), Jefe División Programación y Control, Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Agrupamiento 2, Oficina 210, registrando una antigüedad de cuarenta y un (41) años, once (11) meses y once (11) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. -

Dése de baja a partir del día 1º de noviembre de 2012, al agente Jorge Héctor GARCIA, Legajo Nº 8180/5, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 3º. -

La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de veinticuatro (24) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2011 y veintinueve (29) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2012.-

Artículo 4º. -

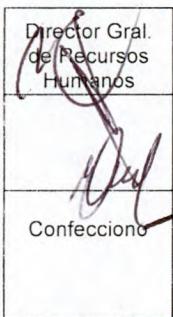
Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Jorge Héctor GARCIA, Legajo Nº 8180/5.-

Artículo 5º. -

El presente será refrendado por el Señor de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO.-

Artículo 6º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

